



Resolución Directoral

Callao, 01 de Agosto de 2016

VISTOS:

La Nota Informativa N° 231-2016-HNDAC/OCF y el Memorando N° 427-2016-OCF-HNDAC-C, emitidos por la Oficina de Contabilidad y Finanzas, el Informe Técnico N° 044-2016-USCARLE-OARH-HN.DAC y el Informe Legal N° 80-2016-HN-DAC-OARH/HPP, emitidos por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, el Memorando N° 289-2016-HNDAC-OAJ y el Informe N° 297-2016-HNDAC-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;

Que, asimismo, el artículo 74° del dispositivo normativo acotado, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados, siendo que la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Contabilidad y Finanzas, manifiesta que con fecha 26 de Mayo de 2015, se asignó al servidor Casimiro Almendrades Rodríguez, las funciones de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, sin embargo, no se emitió el acto resolutorio correspondiente, que revistiera de formalidad la referida asignación de funciones;

Que, al respecto, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia de acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad a lo expuesto y habiéndose configurado los presupuestos necesarios para la aplicación de la figura jurídica descrita precedentemente, resulta necesario asignar al servidor Casimiro Almendrades Rodríguez, con eficacia anticipada al 26 de Mayo de 2015, las funciones de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Contabilidad y Finanzas;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-ASIGNAR al servidor **CASIMIRO ALMENDRADES RODRÍGUEZ**, con eficacia anticipada al 26 de Mayo de 2015, las funciones de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Contabilidad y Finanzas del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Artículo 2°.-NOTIFICAR la presente Resolución al servidor Casimiro Almendrades Rodríguez y Oficinas para los fines pertinentes.

Artículo 3°.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, publíquese y archívese.



E. CHOMBO, S



J. RUIZ R.



C. RAMIREZ



Dra. María Elena Aguilar Del Aguila

CMP 027512 RNE 011809
DIRECTORA GENERAL

